



**Proceso de Acreditación Nacional
Grupos Materiales Peligrosos HAZMAT del
Sistema Nacional de Operaciones.**

Versión 3 - Julio 2023



Objetivo

Identificar, acreditar y registrar Grupos HazMat que brinden respuesta estándar, con capacidad de coordinación entre sí y en torno a las necesidades del Sistema Nacional de Operaciones (SNO) de Bomberos de Chile para la atención de incidentes con Materiales Peligrosos que sobrepasen la capacidad de respuesta local de cada Cuerpo de Bomberos y ante situaciones específicas que requiera de equipos de respuesta HAZMAT acreditados.

Acreditación

La acreditación nacional HAZMAT es el proceso que deben cumplir para ser considerado como dentro de la estructura del Sistema Nacional de Operaciones, esta acreditación es dada por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, por medio del Grupo de Trabajo Operativo GTO HazMat, organismo responsable del proceso y quien efectuará con sus miembros el proceso de auditorías correspondientes.



Desarrollo del Proceso de Acreditación Nacional HAZMAT

Toda compañía y/o grupo HazMat que desee acreditarse, debe seguir el proceso establecido que se detalla a continuación y que verifica el cumplimiento cabal del nivel técnico y operacional que se busca acreditar, debiendo cumplir los siguientes pasos:

1. Proceso de Adscripción y obtención de formularios

El proceso de adscripción está basado en una serie de documentos que será necesario completar para poder acceder al sistema. Estos documentos serán auditados de tal manera que el sistema acredite contar con un estándar nacional para todos los grupos independientemente que se encuentren en niveles diferentes. Para esto se deberá seguir con el desarrollo que a continuación se detalla:

El Líder del Grupo HazMat postulante deberá formalizar una solicitud de adscripción al SNO, cuyo formato lo podrá obtener de la central SNO central.sno@bomberos.cl

Junto con lo anterior, la solicitud deberá venir acompañada de un certificado del H. Directorio del Cuerpo de Bomberos solicitante señalando su autorización para integrarse al Sistema Nacional de Operaciones. Esta solicitud y el certificado deberán ser entregados en forma digital y documentos impresos a la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

El GTO HazMat asignará un mentor al grupo HAZMAT postulante, en un plazo de 30 días, quien será integrante del GTO respectivo y sus roles son de acompañar el proceso, guiando en el desarrollo de documentación y toda acción que contribuya al óptimo desarrollo del proceso de acreditación nacional HAZMAT.

2. Ingreso de documentación al SNO

Una vez obtenidos todos los demás documentos, estos deberán ser completados en su totalidad y entregados del mismo modo que los anteriores, en la Oficina de Partes en forma digital e impresos. Una vez recibidos los documentos, el equipo de acreditación del GTO HAZMAT emitirá su primer informe en un tiempo no superior a los 30 días, esta revisión va dirigida solo a constatar que se encuentren la totalidad de los documentos que se requieran.

En caso de que la revisión detecte la falta de algún documento, esto será comunicado al Grupo HAZMAT postulante, mediante oficio dirigido al Líder del Grupo con copia al Superintendente o al Superior Jerárquico de la Institución postulante.

3. Recepción de los documentos faltantes por parte del Grupo HAZMAT Postulante

El Grupo de HAZMAT postulante tendrá 30 días para enviar los documentos faltantes, de acuerdo con lo informado por el equipo de acreditación GTO HAZMAT, en caso de NO remitirlos dentro de dicho plazo, se devolverá la carpeta original y deberá volver a comenzar el proceso.

4. Chequeo de contenidos

Una vez recibido la totalidad de los documentos debidamente desarrollados, el GTO HAZMAT hará un informe completo sobre el llenado y contenido de los documentos que deberán cumplir con el proceso de acreditación HAZMAT, esto es, en el fondo y la forma, indicando en cada ítem la conformidad, o la información faltante o incorrecta que se detecte.

Todas aquellas partes que no cumplan con el estándar serán señaladas como No-Conformidades. Este informe será emitido y enviado al Grupo HAZMAT postulante 60 días, prorrogables por una vez en 60 días más por razones fundadas, después de ingresadas las correcciones al primer informe en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.



5. Recepción del informe y No-Conformidades por parte del Grupo de HAZMAT Postulante

El grupo de HAZMAT postulante tendrá un plazo máximo de 60 días para enviar de vuelta la documentación con el levantamiento de las No-Conformidades que fueron señaladas en el informe.

En todos los casos al tener solucionadas todas las no conformidades y observaciones, el grupo HAZMAT postulante debe remitir las No Conformidades resueltas al Sistema Nacional de Operaciones para que el equipo de acreditación del GTO de HAZMAT revise y verifique la corrección de las No conformidades y observaciones.

En caso de que el Grupo HAZMAT postulante no remita el informe de levantamiento de No-Conformidades dentro del plazo de 60 días, se devolverá la carpeta original y deberá comenzar el proceso de nuevo.

En caso de persistir No-Conformidades menores u Observaciones, estas serán chequeadas en última instancia en la auditoría final.

El grupo HAZMAT postulante podrá solicitar asistencia remota por videoconferencia al SNO para elaboración de documentos en caso de considerarlo necesario

6. Auditoria documental en terreno

Una comisión compuesta por al menos tres auditores integrantes del GTO HAZMAT, visitará al equipo HAZMAT postulante en su Cuerpo de Bomberos, en los siguientes 30 días después de levantadas las no conformidades, a fin de auditar en terreno que toda la información presentada en la documentación enviada esté de acuerdo y sea coherente con la realidad existente en el Grupo.

- 6.1.** El grupo auditor emitirá un informe, con las no conformidades y observaciones verificadas en este proceso, en un plazo no superior a 30 días, prorrogables
- 6.2.** Si en la auditoria de una unidad HAZMAT, este no presentare ninguna No-Conformidad u observación, se considerará como cumplimiento exitoso y quedará en espera de fecha del Ejercicio de Acreditación HazMat.
- 6.3.** En caso de encontrarse No-Conformidades Mayores, tendrá un plazo de 30 días para presentar un plan de levantamiento de dichas No Conformidades cuyo plazo de desarrollo no podrá exceder los 30 días. En caso de NO remitir el plan dentro de dicho plazo, o que el plan requiera un plazo mayor a lo indicado para su ejecución, se devolverá la carpeta original.

NOTA: Por efectos de la pandemia esta parte del proceso podrá ser efectuada de manera remota.

Aprobado el plan y ejecutado por el equipo HAZMAT postulante, una vez cumplida la fecha señalada por este, el GTO HAZMAT fijará una fecha dentro de los próximos 60 días para una nueva auditoría de terreno.

7. Examen Teórico y Ejercicio de Acreditación HAZMAT

El equipo de acreditación del GTO HazMat tiene un plazo máximo de 30 días una vez finalizado la Etapa de Auditoria de Acreditación Nacional HAZMAT para proceder a fijar fecha del examen teórico y ejercicio demostrativo, que será informado con 10 días de anticipación al Líder del Grupo HazMat postulante, este examen consistirá en una prueba escrita de alternativas (selección múltiple, verdadero falso) que será en formatos distintos tanto para operadores como para técnicos HAZMAT, entregándose los resultados ese mismo día previo al ejercicio, siendo condición para pasar al ejercicio de acreditación que aprueben 22 integrantes para el equipo liviano y 36 integrantes para el equipo mediano, considerando para efectos de la aprobación del examen un 80% de rendimiento.



En caso de que algunos integrantes del grupo HazMat postulante reprueben el examen teórico (rendimiento inferior a 80%), tendrán la oportunidad de repetir un examen teórico en base a las respuestas erróneas. Manteniéndose la condición de tener que aprobar este examen con un 80% de rendimiento.

En caso de que a pesar de este examen recuperativo no se cumpla con el mínimo de personal para el ejercicio de acreditación, el grupo HazMat postulante no podrá avanzar al ejercicio práctico. Teniendo que proponer una nueva fecha para dar su examen teórico y ejercicio práctico correspondiente.

El ejercicio consistirá en una serie de procedimientos específicos que debe ejecutar el equipo a acreditar en un incidente HazMat simulado. Esta actividad se verificarán las competencias, capacidad técnica, organizativa y cumplimiento de estándares para respuesta a incidentes con materiales peligrosos.

En caso de que el grupo HazMat postulante no cumpla con el ejercicio, el caso será evaluado por el equipo de acreditación y GTO HazMat, quien definirá los cursos de acción inmediatos.

8. Protocolo de Acreditación Nacional HazMat

El Grupo HazMat postulante que cumplió satisfactoriamente Proceso de Acreditación Nacional de Grupos Materiales Peligrosos “HAZMAT” del Sistema Nacional de Operaciones, será acreditado en ceremonia oficial de Acreditación, donde se entregará:

- Certificación de Grupo HazMat ACREDITADO.
- Parche de Grupo HazMat ACREDITADO a todos los integrantes del equipo.
- Bandera de Grupo Acreditado.
- Obsequio del Sistema Nacional de Operaciones al Grupo HazMat Acreditado.

9. Proceso de reacreditación

Todo Grupo HazMat acreditado debe **aprobar una auditoria de mantenimiento cada cinco años**, que será liderada por el GTO HazMat, de lo contrario deberá cursar un nuevo proceso de acreditación. Esta auditoria será agendada por el GTO HazMat, tendrá una duración de 8 horas y se efectuará en el Cuerpo de Bomberos, esta auditoria consistirá en revisión de cumplimiento documental y operativo del Grupo HazMat acreditado.

10. Actividades del Grupo HazMat acreditado

Los Grupos HAZMAT acreditados deberán entregar anualmente al GTO HazMat la segunda quincena de enero, la siguiente información actualizada:

- **Inventario general del equipamiento del Equipo HazMat Acreditado** (informar si existen baja de equipamiento durante el año calendario a informar).
- **Listado actualizado de sus integrantes** (adjuntar, actualización de cargos y capacitaciones que correspondan).
- **Estadísticas de Incidentes HazMat atendidos como Grupo HazMat Acreditado** del año calendario que corresponda informar.



11. Listado de documentos a presentar para la Acreditación Nacional HAZMAT.

Todo equipo HAZMAT postulante deberá preparar un compilado de documentos, que compondrán el registro de la respectiva unidad, se deberán preparar 2 copias en papel y dos en digital, los cuales deberán estar firmados por las autoridades correspondientes en los lugares designados, y además todas las hojas deberán estar firmadas por el líder de la unidad. Quedará una copia física y digital en poder del SNO y una de cada tipo en poder de la unidad.

El listado de documentos que debe contener la carpeta es el siguiente:

- 0. Capítulo 0 Documentos Sistema Nacional de Operaciones.
 - 0.1. Guía de operaciones HAZMAT (última versión oficializada por el SNO)**
 - 0.2. Programa para acreditación HAZMAT (Carta Gantt)

- 1. Capítulo 1 Adscripción al Sistema Nacional de Operaciones.
 - 1.1. Oficio de Solicitud de Adscripción al SON (formato de cada CB).
 - 1.2. Anexo 1 Formato de Certificado de Adscripción.**

- 2. Capítulo 2 “Personal del Grupo HAZMAT”
 - 2.1. Listado de personal integrante del Grupo HAZMAT (formato libre que incluya: nombre completo, RUT, compañía).
 - 2.2. Anexo 2-2 Organigrama de funciones con requisitos y responsabilidades Grupo HazMat.**
 - 2.3. Anexo 2-3 Fichas medicas vigentes de integrantes.**
 - 2.3.1. Carpeta personal (Debe incluir respaldos desde ítem 2.3.1 al 2.3.10)
 - 2.3.2. Ficha Personal (Formato libre de cada CB)
 - 2.3.3. Ficha Médica (**Anexo 2-3 Fichas medicas vigentes de integrantes.**)
 - 2.3.4. Certificado de Bombero (Registro Nacional de Bomberos de Chile)
 - 2.3.5. Certificado de Bombero Operativo (Registro Nacional de Bomberos de Chile).
 - 2.3.6. Certificado de Operador HazMat
 - 2.3.7. Certificado de Técnico HazMat
 - 2.3.8. Certificado Curso Básico SCI
 - 2.3.9. Certificado Curso Intermedio SCI
 - 2.3.10. Certificado Titulo Técnico/Profesional
 - 2.3.11. Otros Certificados

- 3. **Capítulo 3 Reglamento Interno del Grupo HAZMAT**
 - 3.1. **Anexo 3 Reglamento Interno Grupo HazMat (firmado y oficializado por autoridades respectivas) Debe contener a lo menos lo siguiente ítems en su estructura, tales como : conformación; Integrantes; Dependencia; Organización y Mando, Perfiles de Cargo, Responsabilidades y Requisitos, Obligaciones de participación, Sanciones, entre otros.**
 - 3.2. Registro de difusión (formato libre de registro de Capacitación).
 - 3.3. Registro de recepción de reglamento interno (formato libre de registro de recepción).



- 4. Capítulo 4 “Planes y Programas del Grupo HAZMAT”.**
- 4.1. Programa de Protección Respiratoria (formato libre).**
 - 4.1.1. Plan de inspección de ERA
 - 4.1.2. Formulario de Registro de inspección de ERA
 - 4.1.3. Plan de PH de Cilindros de ERA
 - 4.1.4. Formulario de Registro de PH de ERA
 - 4.1.5. Plan de prueba operacional de ERA
 - 4.1.6. Registro de prueba operacional de ERA.
- 4.2. Programa selección, cuidado y mantenimiento de ropa protectora (formato libre).**
 - 4.2.1. Formulario de Registro de Inspección Traje de Bombero.
 - 4.2.2. Formulario de Registro de Inspección de Traje HazMat Overall.
 - 4.2.3. Formulario de Registro de Inspección de Traje HazMat Encapsulado No Valvular.
 - 4.2.4. Formulario de Registro de Inspección de Traje HazMat Encapsulado Valvular.
 - 4.2.5. Formulario de Registro de Inspección de Guantes.
 - 4.2.6. Formulario de Registro de Inspección de Botas.
- 4.3. Programa de Calibración de instrumentos (formato libre).**
 - 4.3.1. Formulario de Registro de Calibración.
 - 4.3.2. Certificados de Calibración.
- 4.4. Programa de Reuniones, Capacitaciones y Entrenamientos (formato libre).**
 - 4.5. Formulario de Registro de Reunión, Capacitación y/o Entrenamiento.
- 5. Capítulo 5 “Procedimientos del Grupo HazMat (formato libre).**
 - 5.1. Listado Maestro de Procedimientos (formato libre y debe contener todos los procedimientos del grupo HazMat).
 - 5.2. Procedimientos Operacionales del Grupo HAZMAT.
 - 5.2.1. Procedimiento Preparación del Grupo HazMat.
 - 5.2.2. Procedimiento Movilización del Grupo HazMat.
 - 5.2.3. Procedimiento Teatro de Operaciones del Grupo HazMat.
 - 5.2.4. POE Comando de Incidente del Grupo HazMat.
 - 5.2.5. POE Operaciones Ofensivas del Grupo HazMat.
 - 5.2.6. POE Operaciones Defensivas del Grupo HazMat.
 - 5.2.7. POE Descontaminación del Grupo HazMat.
 - 5.2.8. POE Detección y Monitoreo
 - 5.2.9. POE Respuesta a Incidente Radiológico (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.10. POE Respuesta a Incidente con Corrosivos
 - 5.2.11. POE Respuesta a Incidente con Líquidos Inflamables
 - 5.2.12. POE Respuesta a Incidentes con Gases Inflamables (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.13. POE Respuesta a Incidentes con Mercurio (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.14. POE Respuesta a Incidentes con Cianuro (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.15. POE Respuesta a Incidentes con sustancia desconocida (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.16. POE Respuesta a Incidentes con Gases Tóxicos (Si Corresponde según Tipo de Grupo)
 - 5.2.17. Procedimiento Desmovilización
 - 5.2.18. Procedimiento de análisis post incidente.

- 5.3. Procedimientos de Seguridad (formato libre).**
 - 5.3.1. Evacuación de Emergencia.
 - 5.3.2. Atención de Bombero Accidentado.
 - 5.3.3. Procedimiento de investigación de accidentes.
 - 5.3.4. Personal Rentado Accidentado.
 - 5.3.5. Contabilidad de Personal.
 - 5.3.6. Gestión de Residuos Peligrosos

- 6. Capítulo 6 Equipos y materiales del Grupo HAZMAT
- 6.1. Anexo 6.1.1 Inventario de Equipamiento del Grupo HAZMAT**

- 7. Capítulo 7 Convenios
- 7.1. Anexo 7.1 Listado de convenios de servicio vigentes.**
- 7.2. Copia de la totalidad de los convenios con firmas correspondientes.

NOTA: Requisito no excluyente

NOTA:

Todo ítem resaltado en negrita cuenta con formato exigido por el SNO para proceso de acreditación, asimismo, se ha brindado la opción de formato libre para la formulación de otros documentos a presentar para la acreditación, si hubiesen interferencias estas se trabajarán en las etapas de revisión documental, respectivamente.

8. Distintivos de acreditación HazMat Nacional

Para Equipos de HazMat acreditados, existirán los siguientes distintivos:

PARCHES





BANDERA



NOTA:

El Presente programa de acreditación entra
en vigencia a partir del 11 de Julio del 2023

Cualquier consulta sobre el proceso de acreditación,
escribir al correo electrónico
gtoHazMat@bomberos.cl

